



NORMAS REGULADORAS DE LA CESIÓN DE USO DE LOS ESPACIOS DEL LABORATORIO FEMINISTA

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. La necesidad de elaborar unas normas reguladoras de la cesión de uso de los espacios del Laboratorio Feminista para la gestión correcta y adecuada de su utilización teniendo en cuenta la finalidad del mismo.
2. El informe elaborado por el Área de Igualdad en la que se pone de manifiesto la conveniencia de aprobar unas normas que regulen esta cesión ya que hasta el momento eran inexistentes produciéndose un vacío normativo que generaba incertidumbre e inseguridad jurídica en su gestión.
3. La propuesta de acuerdo formulada por el Área de Igualdad.

Adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar las normas reguladoras de la cesión de uso de los espacios del Laboratorio Feminista, que se adjuntan como anexo y que entrarán en vigor desde la fecha de adopción del presente acuerdo.

ANEXO**NORMAS REGULADORAS DE LA CESIÓN DE USO DE LOS ESPACIOS DEL LABORATORIO FEMINISTA****1) OBJETO:**

El edificio Smart City del Ayuntamiento de Logroño, sito en la C/ Obispo Bustamante 3 en su 2ª planta, es el lugar donde se ubica el Laboratorio Feminista, dependiente de la Concejalía de Gobernanza, Igualdad y Portavocía.

El Laboratorio Feminista dispone de cuatro salas para el uso del Ayuntamiento de Logroño y otras instituciones o agentes que lo soliciten, de acuerdo a las normas reguladoras que se disponen en este documento. También hay un despacho destinado al puesto de la Agente de Igualdad y unos baños habilitados.

2) FINES DEL LABORATORIO FEMINISTA:

El Espacio “Laboratorio feminista” nace con los siguientes fines:

- Ser un espacio referente en la ciudad de Logroño para el encuentro y formación en igualdad de género y prevención de la violencia machista.
- Ofrecer a entidades, colectivos y asociaciones un lugar en el que desarrollar actividades dirigidas a la ciudadanía, a profesionales y a organizaciones para formar, concienciar y sensibilizar para avanzar en la transformación de la cultura de desigualdad.
- Constituirse en un espacio de referencia en el que mujeres y hombres puedan trabajar de manera conjunta hacia la construcción de una sociedad más igualitaria.

3) CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES SUSCEPTIBLES DE CESIÓN:

Cada una de las salas del Laboratorio tiene un nombre relacionado con el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres, así como una capacidad determinada:

- Sala Las Sinsombrero: aula – máximo 30 personas – dispone de un proyector de techo y pantalla de pie.
- Sala Hermanas Mirabal: aula – máximo 30 personas – dispone de una pantalla de TV móvil.
- Sala Carmen de Burgos: espacio diáfano – máximo 8 personas.
- Sala John Stuart Mill: espacio diáfano – máximo 6 personas.

El espacio cuenta con sillas suficientes para completar los distintos aforos.

4) USOS Y ACCESO:

Pueden utilizar el espacio:

- Entidades, colectivos, asociaciones, fundaciones sin ánimo de lucro, legalmente constituidas.
- Instituciones públicas o privadas de diversos ámbitos.
- La ciudadanía de Logroño.
- Personal del Ayuntamiento de Logroño

Las actividades que se lleven a cabo en el Espacio “Laboratorio Feminista” deberán, **inequívocamente, promover la igualdad de género y la prevención de la violencia machista.**

Por este motivo, la cesión de las instalaciones, se realizará valorando el contenido de las actividades a desarrollar.

En determinadas actividades y por causas justificadas podrán utilizar el espacio personas que no cumplan los requisitos previstos.

5) LIMITACIONES DE USO

Con el objetivo de que el Laboratorio Feminista sea utilizado para los fines previstos no se permitirá el uso de las instalaciones y servicios:

- Para la utilización de los espacios para reuniones internas, asambleas o juntas de entidades, aunque estas estén relacionadas con la igualdad, teniendo en cuenta que ya existen otros espacios de titularidad municipal más adecuados para estas actividades.
- A entidades y personas que no hayan solicitado su uso previamente o bien que habiéndolo solicitado no se haya concedido expresamente.
- A personas o entidades distintas a las que formularon la solicitud de uso, ni para actividades diferentes de las señaladas en la misma.

6) NORMAS DE USO

No se permitirá el uso de espacios diferentes a los asignados en la cesión.

No está permitido pegar carteles u objetos en paredes, puertas, ventanas, etc...

No se podrá alquilar ni ceder, bajo ningún concepto, el espacio que ocupan.

No se podrá hacer obras, modificar ni transformar los espacios cedidos y durante su uso se velará por el correcto mantenimiento.

Los espacios serán entregados al finalizar la cesión en las mismas condiciones en que les fue cedido.



El uso de las instalaciones no generará ningún derecho a favor de las personas usuarias.

No está permitido el acceso de animales, excepto en los casos legalmente regulados, o en los que se acredite una necesidad de tipo médico.

7) HORARIO DEL LABORATORIO FEMINISTA Y CESIONES TEMPORALES

a) Horario habitual

El horario habitual del Laboratorio Feminista se establece de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 h y de 17:00 a 19:30h.

b) Uso fuera del horario habitual

El Ayuntamiento de Logroño, previa valoración por el Área de Igualdad en cada supuesto concreto, estudiará la aceptación o denegación, de aquellas solicitudes que, cumpliendo con los requisitos mencionados, se realicen fuera del horario establecido como habitual.

c) Cesión

La cesión tendrá siempre carácter temporal y las solicitudes se aceptarán por orden de entrada.

La cesión podrá realizarse por cualquier fracción temporal: horas, días, semanas, meses, con el límite que establezca el Área de Igualdad una vez valorada la solicitud.

8) SOLICITUDES Y RESOLUCIÓN DE LA CESIÓN

a) Periodos de solicitudes de cesión de espacios:

Las solicitudes se podrán presentar en cualquier momento del año.

Las solicitudes se deberán realizar con un mínimo de siete días de antelación al inicio de la actividad, si no es así podrán ser rechazadas.

b) Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán en los plazos arriba referenciados a través del correo electrónico del Área de Igualdad: igualdad@logrono.es.

El modelo de Solicitud o Formulario de reserva del Laboratorio Feminista se encuentra disponible en la página web del Ayuntamiento de Logroño (<https://logrono.es/laboratorio-feminista>), o puede solicitarse a través del correo de igualdad indicado.



Todas las necesidades técnicas y materiales que se precisen deberán estar convenientemente definidas en el formulario de solicitud (siempre que el espacio disponga de las mismas). En caso de necesidades no previstas deberá actualizarse dicha solicitud.

c) Resolución de la solicitud de cesión

Una vez recibida la hoja de solicitud en el Área de Igualdad, ésta se estudiará teniendo en cuenta la disponibilidad del espacio y las posibilidades de cesión para el uso indicado.

La asignación de uso de espacios se realizará en función de las disposiciones aquí recogidas y con los criterios principales de cumplir con los fines indicados en el apartado 2 de este documento.

9) CONDICIONES DE USO

- a) El uso de las instalaciones tendrá carácter gratuito.
- b) El centro tiene una dotación básica de equipamiento, por lo que los medios complementarios que requieran las actividades a realizar los deberá aportar el propio organizador.
- c) La entidad organizadora de las actividades será responsable de los daños, deficiencias o cualquier hecho que afectara a las instalaciones o sus ocupantes, que ocasionara su personal o sus personas usuarias.
- d) Cualquier persona que acceda o esté en el Laboratorio Feminista estará obligada a petición de la persona responsable de este a identificarse y justificar su presencia en el mismo.
- e) Deberán respetarse los horarios que se solicitan, por lo que será necesario que los horarios solicitados tengan en cuenta las horas de montaje previas y de desmontaje posteriores.